



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

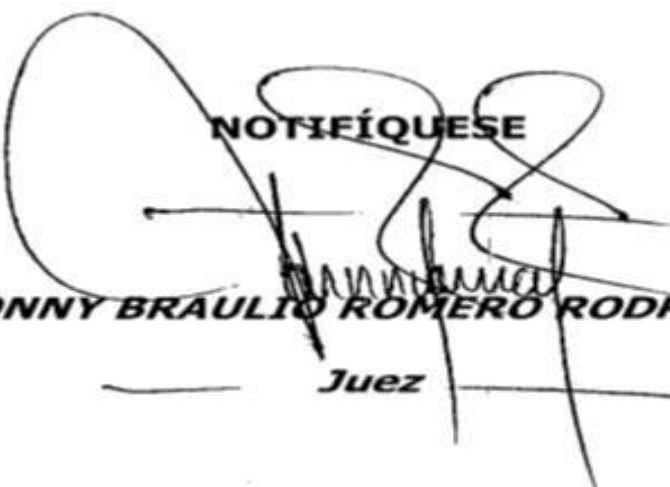
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00201
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta trámite de notificación y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío del trámite de “notificación por aviso” dirigida a la parte demanda, el cual se advierte no será tenido en cuenta, pues revisado el formato de notificación, se advierte que la parte actora mezcló la citación para notificar personalmente con la notificación por aviso.

Dicho lo anterior, se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, tal como se autorizó mediante auto del 13 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez